

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA POA

Nº 064-RIP-GADMCS-AL-PS-2025

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el literal l del numeral 7 del artículo 76 norma que “*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.*”;

1

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 norma que “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 norma que “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 norma que “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (...).*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 260 norma que “*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 280 norma que “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 260 norma que “*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 293 norma que “*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de*

Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 297 norma que “*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”;* 2

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 53 prescribe que “*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (...).”;*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 60, literal g prescribe que “*Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 9 establece que “*La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que “*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 15 establece que “*(...) Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto. (...).”;*

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22 se prevé que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 23 se prevé que: “*Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. (...).*”;

Que, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 43 se prevé que: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...).*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 establece que “*Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. (...).*”;

Que, en el Acuerdo N° 004-CG-2023 (Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de Las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos) se indica en lo normado sobre el Ambiente de Control 200-04 Estructura orgánica que “*La máxima autoridad debe crear una estructura orgánica que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes. La estructura orgánica de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por lo tanto, no será tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en función de sus cargos. Toda entidad contará con un reglamento orgánico, estatuto orgánico o el instrumento técnico de gestión organizacional, actualizado, que contendrá: la estructura orgánica, niveles jerárquicos, funciones, atribuciones, productos y demás especificaciones establecidas en la normativa aplicable; y, un manual de procesos y procedimientos, como elementos sustanciales para definir posteriormente el sistema de clasificación de puestos o cargos. Toda entidad debe complementar su estructura orgánica con un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, actualizado, en el cual se deben establecer los perfiles, funciones y atribuciones para cada uno de los puestos o cargos, así como los requisitos para ocuparlos.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 079-2024 AL-GADMCS-PS, se aprueba el Plan Operativo Anual para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo.

Que, ediante MEMORANDO No.- DA-0797-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, Mg. Christian Garzón Director Administrativo, solicita a la Máxima Autoridad la autorización para la reforma.

Que, mediante MEMORANDO No.- AL- 2861-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025 , el Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez Alcalde, remite la autorización para proceder con la reforma solicitada.

Que, con sumilla inserta en el MEMORANDO No.- AL-2861-2025, emitido el 8 de septiembre del 2025 por el Arq. Andrés Garzón Director de Planificación del Desarrollo y



recibido ese mismo día en la Jefatura de Planificación Territorial e Institucional, se solicita atender el pedido.

Que, mediante Memorando N° DPD-1454-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, la Dirección de Planificación del Desarrollo remite a la Procuraduría Síndica el Informe de Reforma DPD-PTI-N.-064-2025, para la elaboración de la Resolución a los instrumentos de Planificación.

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho y en uso de mis facultades constitucionales y legales. –

RESUELVO

Art. 1. - Aprobar la **sexagésima cuarta reforma al Plan Operativo Anual**, correspondiente a la planificación del período 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, según el siguiente detalle:

DATOS PLAN OPERATIVO ANUAL - (POA)

SUBPROGRAMA: VARIOS SUBPROGRAMAS		UACION ACTUAL POA								
		CUATRI MESTRE			TIPO / PRODUCTO	TIPO DE ACCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CODIGO	ACCIÓN	C 1	C 2	C 3						
POA125	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	
POA126	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR DESECHOS SOLIDOS		x		BIEN	Nueva	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	
POA127	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DAPA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	
POA128	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (LIVIANOS Y PESADOS) DA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	
POA129	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTR DESECHOS SOLIDOS		x		BIEN	Nueva	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
POA132	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DAPA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	
POA136	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOR DA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	
POA137	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DESECHOS SOLIDOS		x		BIEN	Nueva	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
POA138	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DAPA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	
POA159R	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACIÓN PARA USO DE LA BODEGA MUNICIPAL		x		BIEN	Nueva	1	\$ 500,00	\$ 500,00	
POA160	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA MENOR DA		x		SERVICIO	Nueva	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
POA161	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA MENOR DA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	

POA162R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA (EST. DE COMBUSTIBLE Y LAVADORA) DA		X	SERVICIO	Nueva	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
POA163R	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA (EST. DE COMBUSTIBLE Y LAVADORA) DA		X	BIEN	Nueva	1	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
POA188R	Adquisición de materiales de oficina para las diferentes dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (gasto corriente)		X	BIEN	Nueva	1	\$ 16.596,68	\$ 16.596,68
POA189R	Adquisición de materiales de oficina para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (Inversión)		X	BIEN	Nueva	1	\$ 6.516,04	\$ 6.516,04
POA286	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma del Registro de la Propiedad	X		BIEN	Nueva	1	\$ 3.637,89	\$ 3.637,89

POA287	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	x			BIEN	Nueva	1	\$ 941,04	\$ 941,04
POA288	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma de Agua Potable	x			BIEN	Nueva	1	\$ 403,00	\$ 403,00
POA289	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma de Gestión de Desechos Sólidos	x			BIEN	Nueva	1	\$ 142,55	\$ 142,55
POA89	Adquisición de insumos y materiales de oficina por Catalogo Electrónico para el sub programa dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	x			BIEN	Nueva	1	\$ 564,68	\$ 564,68
POA94	Adquisición de insumos y materiales de oficina que no constan en Catalogo Electrónico para el sub programa dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	x			BIEN	Nueva	1	\$ 43,00	\$ 43,00
POAR26	Adquisición de rollos de papel térmico (79 MM X 70 MM) catalogados, para la impresión de tiquetes del parqueadero del mercado central		x		BIEN	Nueva	1	\$ 270,00	\$ 270,00
POA192R	Adquisición de materiales de aseo para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (gasto corriente)		x		BIEN	Nueva	1	\$ 5.755,22	\$ 5.755,22
POA193R	Adquisición de materiales de aseo para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (Inversión)		x		BIEN	Nueva	1	\$ 4.895,65	\$ 4.895,65
POA275	Adquisición de materiales de aseo para el Registro de la Propiedad y Mercantil	x			BIEN	Nueva	1	\$ 286,66	\$ 286,66
POA276	Adquisición de materiales de aseo para Gestión de Desechos Sólidos	x			BIEN	Nueva	1	\$ 485,70	\$ 485,70
POA290	Adquisición de materiales de aseo para el subprograma de Gestión de Desechos Sólidos	x			BIEN	Nueva	1	\$ 485,70	\$ 485,70
POA191	Adquisición de mobiliarios de bienes de larga duración para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo	x			BIEN	Nueva	1	\$ 16.441,41	\$ 16.441,41
POA194R	Adquisición de candados para los diferentes predios de propiedad municipal		x		BIEN	Nueva	1	\$ 600,00	\$ 600,00
POA243R	Adquisición de Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería para la DA		x		BIEN	Nueva	1	\$ 12.900,00	\$ 12.900,00

POA262	Contratación del servicio de mantenimiento de la abrillantadora de propiedad del GADMC Salcedo	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO	Nueva	1	\$ 500,00	\$ 500,00
POA263	Adquisición de repuestos para la abrillantadora de propiedad del GADMC Salcedo	<input checked="" type="checkbox"/>		BIEN	Nueva	1	\$ 500,00	\$ 500,00
POA250R	Adquisición de herramientas básicas sujetas a control para el parque automotor de propiedad del GADMC SALCEDO	<input checked="" type="checkbox"/>		BIEN	Nueva	1	\$ 5.605,00	\$ 5.605,00
POA278R	Adquisición de un vehículo para la Alcaldía del GADMC Salcedo	<input checked="" type="checkbox"/>		BIEN	Nueva	1	\$ 60.752,00	\$ 60.752,00
POA297R	ADQUISICION DE MAQUINARIA MENOR DE LARGA DURACIÓN PARA LA UNIDAD DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>		BIEN	Nueva	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
POAR38	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las dos camionetas doble cabina 4x4 año 2024 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo.	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO	Nueva	1	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00

POAR39	Adquisición de lubricantes para las dos camionetas doble cabina 4x4 año 2024 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Bien	Nueva	1	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00
POAR40	Adquisición de repuestos para las dos camionetas doble cabina 4x4 año 2024 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Bien	Nueva	1	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00
POAR41	Adquisición de camionetas doble cabina 4x4 para el GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Bien	Nueva	1	\$ 59.980,00	\$ 59.980,00
POAR42	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas doble cabina 4x4 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Servicio	Nueva	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
POAR43	Adquisición de lubricantes para las camionetas doble cabina 4x4 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Bien	Nueva	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
POAR44	Adquisición de repuestos para las camionetas doble cabina 4x4 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Bien	Nueva	1	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
POA133	Contratación del servicio de Pólizas de Seguros para el GAD Municipal del cantón Salcedo	X		Servicio	Nueva	1	\$ 74.420,00	\$ 74.420,00
POA168	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	X		Servicio	Arrastre	1	\$ 129.000,00	\$ 129.000,00
TOTAL							\$ 532.222,22	

SITUACIÓN POA CON REFORMA									
SUBPROGRAMA: VARIOS SUBPROGRAMAS									
CÓDIGO	ACCIÓN	CUATRI MESTRE			TIPO / PRODUCTO	TIPO DE ACCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		C 1	C 2	C 3					
POA125R	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
POA126R	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR DESECHOS SOLIDOS			x	BIEN	Nueva	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
POA127R	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DAPA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
POA128R	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (LIVIANOS Y PESADOS) DA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
POA129R	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTR DESECHOS SOLIDOS			x	BIEN	Nueva	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
POA132R	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DAPA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
POA136R	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOR DA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
POA187R	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DESECHOS SOLIDOS			x	BIEN	Nueva	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
POA138R	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DAPA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

POA159R	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACIÓN PARA USO DE LA BODEGA MUNICIPAL		x	BIEN	Nueva	1	\$ 500,00	\$ 500,00
POA160R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA MENOR DA		x	SERVICIO	Nueva	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
POA161R	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA MENOR DA		x	BIEN	Nueva	1	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
POA162R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA (EST. DE COMBUSTIBLE Y LAVADORA) DA		x	SERVICIO	Nueva	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
POA163R	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA (EST. DE COMBUSTIBLE Y LAVADORA) DA		x	BIEN	Nueva	1	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
POA188R	Adquisición de materiales de oficina para las diferentes dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (gasto corriente)		x	BIEN	Nueva	1	\$ 16.596,68	\$ 16.596,68
POA189R	Adquisición de materiales de oficina para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (Inversión)		x	BIEN	Nueva	1	\$ 6.516,04	\$ 6.516,04
POA286R	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma del Registro de la Propiedad		x	BIEN	Nueva	1	\$ 3.637,89	\$ 3.637,89

POA287R	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado			x	BIEN	Nueva	1	\$ 941,04	\$ 941,04
POA288R	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma de Agua Potable			x	BIEN	Nueva	1	\$ 403,00	\$ 403,00
POA289R	Adquisición de materiales de oficina para el subprograma de Gestión de Desechos Sólidos			x	BIEN	Nueva	1	\$ 142,55	\$ 142,55
POA89R	Adquisición de insumos y materiales de oficina por Catalogo Electrónico para el sub programa dirección de Agua Potable y Alcantarillado.			x	BIEN	Nueva	1	\$ 564,68	\$ 564,68
POA94R	Adquisición de insumos y materiales de oficina que no constan en Catalogo Electrónico para el sub programa dirección de Agua Potable y Alcantarillado.			x	BIEN	Nueva	1	\$ 43,00	\$ 43,00
POAR26R	Adquisición de rollos de papel térmico (79 MM X 70 MM) catalogados, para la impresión de tiquetes del parqueadero del mercado central			x	BIEN	Nueva	1	\$ 270,00	\$ 270,00
POA192R R	Adquisición de materiales de aseo para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (gasto corriente)			x	BIEN	Nueva	1	\$ 5.755,22	\$ 5.755,22
POA1933 RR	Adquisición de materiales de aseo para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo (Inversión)			x	BIEN	Nueva	1	\$ 4.895,65	\$ 4.895,65
POA275R	Adquisición de materiales de aseo para el Registro de la Propiedad y Mercantil			x	BIEN	Nueva	1	\$ 286,66	\$ 286,66
POA276R	Adquisición de materiales de aseo para Gestión de Desechos Sólidos			x	BIEN	Nueva	1	\$ 485,70	\$ 485,70
POA290R	Adquisición de materiales de aseo para el subprograma de Gestión de Desechos Sólidos			x	BIEN	Nueva	1	\$ 485,70	\$ 485,70
POA191R	Adquisición de mobiliarios de bienes de larga duración para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo			x	BIEN	Nueva	1	\$ 16.441,41	\$ 16.441,41
POA194R R	Adquisición de candados para los diferentes predios de propiedad municipal			x	BIEN	Nueva	1	\$ 600,00	\$ 600,00
POA243R R	Adquisición de Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería para la DA			x	BIEN	Nueva	1	\$ 12.900,00	\$ 12.900,00

POA262R	Contratación del servicio de mantenimiento de la abrillantadora de propiedad del GADMC Salcedo		X	SERVICIO	Nueva	1	\$ 500,00	\$ 500,00
POA263R	Adquisición de repuestos para la abrillantadora de propiedad del GADMC Salcedo		X	BIEN	Nueva	1	\$ 500,00	\$ 500,00
POA250R R	Adquisición de herramientas básicas sujetas a control para el parque automotor de propiedad del GADMC SALCEDO		X	BIEN	Nueva	1	\$ 5.605,00	\$ 5.605,00
POA278R R	Adquisición de un vehículo para la Alcaldía del GADMC Salcedo		X	BIEN	Nueva	1	\$ 60.752,00	\$ 60.752,00
POA297R R	Adquisición de equipo y maquinaria para la bodega del GAD Municipal del cantón Salcedo		X	BIEN	Nueva	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
POAR38R	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las dos camionetas doble cabina 4x4 año 2024 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo.		X	SERVICIO	Nueva	1	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00

POAR39R	Adquisición de lubricantes para las dos camionetas doble cabina 4x4 año 2024 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00
POAR40R	Adquisición de repuestos para las dos camionetas doble cabina 4x4 año 2024 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00
POAR41R	Adquisición de camionetas doble cabina 4x4 para el GAD Municipal del cantón Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 59.980,00	\$ 59.980,00
POAR42R	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas doble cabina 4x4 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo		x	Servicio	Nueva	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
POAR43R	Adquisición de lubricantes para las camionetas doble cabina 4x4 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
POAR44R	Adquisición de repuestos para las camionetas doble cabina 4x4 de propiedad del GAD Municipal del cantón Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
POA133R R	Contratación del servicio de Pólizas de Seguros para el GAD Municipal del cantón Salcedo	x		Servicio	Nueva	1	\$ 74.420,00	\$ 74.420,00
POA168R	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	x		Servicio	Arrastre	1	\$ 60.392,40	\$ 60.392,40

POAR45	Adquisición de un vehículo tipo Mini Bus para el traslado del personal operativo de la Dirección de Obras Públicas.		x	Bien	Nueva	1	\$ 54.607,60	\$ 54.607,60
POAR46	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un vehículo tipo Mini Bus para el traslado del personal operativo de la Dirección de Obras Públicas.		x	Servicio	Nueva	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
POAR47	Adquisición de lubricantes para un vehículo tipo Mini Bus para el traslado del personal operativo de la Dirección de Obras Públicas.		x	Bien	Nueva	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
POAR48	Adquisición de repuestos para un vehículo tipo Mini Bus para el traslado del personal operativo de la Dirección de Obras Públicas.		x	Bien	Nueva	1	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
POAR49	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un vehículo para la Alcaldía del GADMC Salcedo		x	Servicio	Nueva	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
POAR50	Adquisición de lubricantes para un vehículo para la Alcaldía del GADMC Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
POAR51	Adquisición de repuestos para un vehículo para la Alcaldía del GADMC Salcedo		x	Bien	Nueva	1	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
TOTAL							\$ 532.222,22	

Artículo 2. - Disponer a la Dirección de Planificación del Desarrollo ejecutar la reforma al Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al período 2025, conforme lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución administrativa.

Artículo 3. - Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución.

Artículo 4. - Notificar a la Dirección Administrativa a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Declarar que la presente Resolución Administrativa es de ejecución inmediata a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación.

16

Dado y firmado a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinte y cinco.

Notifíquese y cúmplase.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SALCEDO**

Revisado:	Dr. Manuel Argüello Navarro	Procurador Síndico	
Redactado:	Ab. Carolina Mullo Barriónuevo	Analista de Procuraduría Síndica	